

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia para la provisión de tres plazas de Adjuntos de segunda, vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara tres plazas de Adjuntos de segunda, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su empleo y años de servicios.
2. Ciento por ciento de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:
 - Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.
 - Gratificación de carácter periódico mensual, grupo «E» (factor 1,3); y
 - Complemento personal, consistente en la diferencia entre las sumas de los dos anteriores sumandos y el 100 por 100 de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino, De mando en Unidades Armadas (factor 1,2).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario: Doble.
6. Indemnización de vivienda; y
7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con

sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1969 por la que se designa el Tribunal censor para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma primera de la Orden de 30 de junio de 1969, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal censor de las referidas oposiciones, que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Ruiz Jarabo y Baquero, Presidente del Tribunal Supremo.

Vocales:

Don Fernando Herrero Tejedor, Fiscal del Tribunal Supremo.
Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Profesor de Criminología y Criminalística de la Escuela Judicial.

Don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, quien actuará además como Secretario.

Don Jesús María Fernández Cabeza, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid.

Don Eduardo Varela de Seljas y Carrascosa, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Madrid.

Don Guillermo Tena Núñez, Director del Instituto Nacional de Toxicología.

Los excelentísimos señores Presidente y Fiscal del Tribunal Supremo podrán delegar, respectivamente, en un Magistrado y Fiscal general o Abogado Fiscal de dicho Alto Tribunal, en la forma y con los requisitos señalados en los apartados c) y e) del artículo octavo del Reglamento de la Escuela Judicial, redactado por Decreto 1260/1969, de 12 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c) del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1963, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Audiencia Provincial de Gerona	Traslado de don Gregorio Rivera Uriz.
2. Secretaria de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla	Jubilación de don Fernando Moreno González-Anleo.
3. Secretaria de la Sala 1.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña	Promoción de don Juan Molina Pérez.
4. Secretaria de la Sala 2.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña	Promoción de don Antonio Giron Alegre.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser remitidas ni quedar sin efecto, a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de Juzgados Municipales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 18 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Vacantes	Causa de la misma	Turno
Santurce Antiguo (Vizcaya).	Desierta en concurso.	Concurso de traslado entre Secretarías en activo de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. Oposición restringida.
Cartagena, número 1 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem.	Idem.
Teide (Las Palmas), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem.	Concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales con título de Licenciado en Derecho por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. Oposición restringida.
Barcelona número 19, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem.	Idem.
Puertollano (Ciudad Real).	Idem.	Concurso de traslado entre Secretarías en activo de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Las Palmas número 1, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disp. Trans. 2.ª Dec. Org.).	Idem.	Concurso entre Secretarías suplentes de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Elda (Alicante), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición Trans. 3.ª Dec. Org.).	Jubilación de don Antonio Rodríguez Sancho.	Concurso entre Secretarías interinas de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos. Oposición restringida.
Morón de la Frontera (Sevilla), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem don Fernando Ballac Soto.	Idem.
Valladolid número 3, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem don Francisco J. Moreno del Busto.	Concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales, con título de Licenciado en Derecho por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera. Oposición restringida.
Alcira (Valencia), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Artículo 27 Dec. Org.).	Idem don Jenaro Martín Martín Cruz.	Idem.
Zaragoza número 2.	Idem don José F. Escudero Lapoya.	Concurso de traslado entre Secretarías en activo de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera. Oposición libre.
Gijón número 2, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Decreto Org.).	Idem don José Acebal Cienfuegos.	Idem.
Vélez-Málaga (Málaga), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem don José María García Galán Carabias.	Concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales con título de Licenciados en Derecho por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Maquinista naval.

Vacante una plaza, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos percibidos corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.